

Decreto Nº 1236, que otorga exequátur de Tecnólogo Médico a varios graduados universitarios.

(G. O. Nº 9386, del 6 de Diciembre de 1975)

JOAQUÍN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1236

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a Ivelisse Altagracia Domenech Pérez, Gilda Xiomara Hernández Montas, Lidia Amarilis Ureña Sención, Marcia María Cairo Zabala, Georgina Salomé Anthony Dowdye, Patria Altagracia Collado Paulino y Delsa Emilia Germosén, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Tecnólogo Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUÍN BALAGUER